

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 10 de noviembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.296	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares ***	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 2.063 del 18/10/93 - Declara nulas Resoluciones N°s. 17D/89 - 1.273/89 (Aceptación de renuncia)	3945
M.S.P. N° 2.064 del 18/10/93 - Designación en carácter de personal temporario	3945
M.S.P. N° 2.067 del 18/10/93 - Rectifica Dcto. 244/92	3946
M.S.P. N° 2.068 del 18/10/93 - Designación en carácter de personal temporario	3946
M.S.P. N° 2.072 del 18/10/93 - Designación en carácter de personal temporario	3947
M.S.P. N° 2.078 del 18/10/93 - Contratos de residencias médicas	3947

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.065 del 18/10/93 - 2.130/88 y 1.614/90 Modifica Anexos (Incorporación de personal Ley 6.422	3948
M.S.P. N° 2.066 del 18/10/93 - Rechaza Recurso de reconsideración	3948
M.S.P. N° 2.069 del 18/10/93 - Rechaza Recurso de reconsideración	3948
M.S.P. N° 2.070 del 18/10/93 - Rechaza Recurso de reconsideración	3948
M.S.P. N° 2.071 del 18/10/93 - Traslado de Personal	3948
M.S.P. N° 2.073 del 18/10/93 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3949
M.S.P. N° 2.074 del 18/10/93 - Incorporación de personal	3949
M.S.P. N° 2.075 del 18/10/93 - Traslado de personal	3949
M.S.P. N° 2.076 del 18/10/93 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3949
M.S.P. N° 2.077 del 18/10/93 - Modificación escalafonaria	3949

RESOLUCION

S.G.G. N° 141 del 29/10/93 - Dirección Gral. de Aviación Civil - Servicio Aereo; Implementa tarifas	3949
---	------

EDICTO DE MINA

N° 94.074 - Matilde - Expte. 14.373	3950
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 94.170 - Ejército Arg. Direc. de Contrataciones - Bs.As. N° 000028/93	3950
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.236 - Caja Nac. de Ahorro y Seguro - Salta N° 03-SS-93.	3950
N° 94.232 - Delegación Sanitaria Federal - Salta N° 5/93.	3951
N° 94.231 - Direc. Nac. de Obras Públicas - Direc. Arq. N° 20/93.	3951

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 94.089 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 302	3951
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.244 - Nérida Violeta Flores de Koheler - Expte. N° B-36.848/93.	3951
N° 94.241 - Díaz, Pío José - Expte. N° B-44.677/93	3952
N° 94.240 - Borelli, Ricardo y Barros, Genoveva - Expte. N° 3.644/92	3952
N° 94.238 - Méndez, Damián - Expte. N° 2B-43.297/93	3952
N° 94.237 - Villagra, Prudencia Rosenda - Expte. N° B-41.721/93.	3952
N° 94.221 - Colque, Ramón Alonso - Expte. N° B-43.154/93	3952
N° 94.216 - Martearena, Arturo Rafael - Expte. N° B-44.935/93.	3952

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 94.245 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 3.130/90.....	3952
N° 94.242 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-36.819/93.....	3953
N° 93.239 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-35.869/93.....	3953
N° 94.229 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° 2B-37.637/93.....	3954
N° 94.226 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-36.443/93.....	3954
N° 94.225 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2B-43.265/93.....	3954
N° 94.210 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-40.015/93.....	3954
N° 94.197 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-26.645/92.....	3955
N° 94.194 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. N° 2-B-43.788/93.....	3955
N° 94.181 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° B-42.145/93.....	3956
N° 94.175 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 04.983/92.....	3956

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 94.107 - Luis Ignacio Salgado - Expte. N° 43.932/93.....	3956
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 94.207 - Claudentina Beatriz Pérez - Expte. N° 2B-28.839/92.....	3956
---	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 94.230 - Agro Veterinaria del Ganadero S.R.L.	3957
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.220 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 25/11/93.....	3957
N° 94.166 - Equipos de Obras S.A., para el día 28/11/93.....	3957
N° 94.164 - Inst. Médico de Salta S.A., para el día 15/11/93.....	3958

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 94.243 - Asociación de Profesionales del Hosp. San Bernardo, para el día 30/11/93.....	3958
---	------

ASAMBLEAS

N° 94.235 - Asociación Cooperadora ENET N° 1, Juana Azurduy, para el día 25/11/93.....	3958
N° 94.234 - Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, para el día 04/12/93.....	3958
N° 94.188 - Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nac. de Orán, para el día 20/11/93.....	3959

FE DE ERRATAS

N° 94.233 - De las Ediciones N°s. 14.285 de fecha 26/10/93 y 14.286 de fecha 27/10/93.....	3959
--	------

RECAUDACION

N° 94.246 - Del día 09/11/93.....	3960
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.063

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 6.739/87 - código 87 y 129.383/90 - código 44

VISTO que por resolución ministerial N° 1.273/89 se autoriza a la ex Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en el Hospital Materno Infantil tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encuentra la señorita Carmen Rosa Díaz, dependiente del citado nosocomio, relacionada con las numerosas inasistencias incurridas en el año 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción del sumario administrativo dispuesto por la citada resolución es improcedente por extinción de la potestad disciplinaria del Estado, ya que no pudo producir efectos contra la ex agente Carmen Rosa Díaz, quien para entonces había renunciado al empleo público, renuncia que le fue aceptada mediante resolución ministerial N° 386D de fecha 5 de julio de 1988 sin reservas por parte de la Administración y notificada en forma personal a la misma.

Que en el ejercicio del control de legitimidad, resultan nulas las resoluciones N° 17D/89 mediante la cual se modifica la anterior N° 386D/88, efectuándose la corrección de la categoría a la que accede la renuncia (categoría C en lugar de L) y agregándose que la aceptación lo es sin perjuicio del resultado arribado en el sumario administrativo que se tramita por expediente N° 6.739/87 - código 87 y la N° 1.273/89 que dispone la instrucción del sumario administrativo, por vicios en el objeto (artículo 49, incisos a) y b), artículo 50, inciso a) de la ley N° 5.348), en la competencia del órgano, en la voluntad (previos a la emisión del acto, artículo 57, inciso a) y por vicios de forma artículo 65, inciso c) de la citada ley.

Que en consecuencia, la Administración Pública carece de potestad para disponer la cesantía de la señorita Carmen Rosa Díaz por las razones expuestas precedentemente, ello, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pudiera caberle a la nombrada de encontrar la Administración Pública cargos que formular en tal sentido, lo que no surge de las actuaciones.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Fiscalía de Estado y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase la nulidad de las resoluciones ministeriales N°s. 17D/89 y 1.273/89, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Modifícase la resolución ministerial N° 386 D del 5 de julio de 1988, dejando establecido que la renuncia presentada por la señorita Carmen Rosa Díaz, D.N.I. N° 6.164.064, legajo N° 66.057, es al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Van Cauwlaert (I.)
- Escándar Llaya.**

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.064

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 17.494/91 - código 121 (desglose), 24.659/92 - código 121 (desglose), 24.725/92 - código 121 (desglose), 25.863/92 - código 121 (desglose), 175/92 - código 122 (desglose), 182/92 - código 122 (desglose) y 24.791/92 - código 78 (original)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de la doctora Adela Leonor Jara de Reinoso, para desempeñarse en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley N° 6.583 modificadora por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección General de Zona Norte.

corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses a la doctora Adela Leonor Jara de Reinoso, D.N.I. N° 14.640.225, matrícula profesional N° 2926, para desempeñarse en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del decreto N° 772/87 reglamentario de la ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la jurisdicción 06, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 10 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto N° 920/85.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Van Cauwlaert (I.)
- Escándar Llaya.**

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.067

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12.052/92 - código 04

VISTO que por decreto N° 244/92 se designa en el Hospital "San Francisco Solano" del El Galpón en agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A, al Reverendo Padre Horacio Rivadeneira, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Personal y por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el artículo 2° del decreto N° 244 de fecha 3 de marzo de 1992, dejando establecido que para posibilitar la designación del Reverendo Padre Horacio Jorge Rivadeneira D.N.I. N° 11.539.455, se suprime un cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y se crea en su reemplazo un cargo de agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A, y se lo transfiera a idéntica Jurisdicción - Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, previo descongelamiento del cargo, en el marco de los decretos N°s. 920/85 y 107/87.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Van
Cauwlaert (I.).**

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.068

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 22.127/92 - código 121 (desglose), 22.128/92 y 16.315/90 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de la señorita Alicia del Carmen Puentes, para desempeñarse en el Hospital de La Merced, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria de la Salud, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección General de Zona Oeste y del Departamento Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y

por el término de tres (3) meses a la señorita Alicia del Carmen Puentes, D.N.I. N° 17.131.610, para desempeñarse en el Hospital de La Merced, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, nutricionista, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del decreto N° 772/87 reglamentario de la ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 32 - Hospital de La Merced, un cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, nutricionista, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto N° 920/85.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 32, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Van Cauwlaert (I.)
- Escándar Llaya.

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.072

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 25.893/92 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Fermín Eblogio Córdoba, para desempeñarse en el Hospital Alto De La Sierra, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que impoten incrementar el número de personal previsto en el Presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, enfermeros, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y del señor Secretario de Areas Operativas del Interior corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses al señor Fermín Eblogio Córdoba, D.N.I. N° 20.340.955, para desempeñarse en el Hospital Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del decreto N° 772/87 reglamentario de la ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 02, un cargo vacante de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, (decreto N° 554/93) dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto N° 920/85.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Van Cauwlaert (I.)
- Escándar Llaya.

Salta, 18 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.078

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12.742/93 - código 89

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los contratos de residencia suscripto entre la provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan en el Plan de Residencia de diversas especialidades en el Hospital "San Bernardo".

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones de Recursos Humanos y del Hospital "San Bernardo" corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento de Jurídico del Ministerio del rubro tomó la intervención que el compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia suscripto entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto.

doctor Vicente Daniel García	D.N.I. N° 16.984.940
doctor Ramón Roberto Yala	D.N.I. N° 17.345.472
doctora Cecilia María Castellani	D.N.I. N° 20.399.187
doctora Mariela Beatriz Alcoba	D.N.I. N° 20.232.830
doctora Virginia Barbarita del Valle Rafael	D.N.I. N° 17.973.653
doctor Carlos Daniel Aníbal Mías	D.N.I. N° 14.470.777
doctor Ricardo Vicente Juárez	D.N.I. N° 18.535.176
doctor Gustavo Adolfo Paniagua	D.N.I. N° 16.734.646
doctor Carlos Armando Alanís	D.N.I. N° 12.712.998
doctor Lucio Ernesto Corrales	D.N.I. N° 13.835.357
doctor Ramón Orlando Aráoz	D.N.I. N° 16.142.761
doctor Santiago Daniel González	D.N.I. N° 16.768.977
doctor Rafael Armando Altube	D.N.I. N° 14.707.964
doctora Adriana Marcela Zerdán Antonetti de Carbonell	D.N.I. N° 18.230.848
doctor Luis Fernando Muñoz	D.N.I. N° 20.399.103

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Van Cauwlaert (I.)
- Escáandar Llaya.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.065 - 18/10/93 - Expte. N° 124/92 - código 122.

Artículo 1° - Modificase el Anexo del decreto N° 2.130/88, dejando establecido que la señora Florencia Acosta de Pantoja, D.N.I. N° 6.182.708, legajo N° 08198, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422, en el cargo de agrupamiento TA, subgrupo 4, técnica en radiología del Hospital de Pocitos, desde el 1° de abril de 1987 hasta el 25 de marzo de 1993.

Art. 2° - Modificase el anexo del decreto N° 1.614/90, dejando establecido que el señor Jorge Omar Pellegrino, D.N.I. N° 16.628.125, legajo N° 14.984, queda incorporado al estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422, en el agrupamiento TA, subgrupo 4, técnico radiólogo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, desde el 27 de julio de 1990 hasta el 25 de marzo de 1993.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organizaciones 18 y 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.066 - 18/10/93 - Expte. N° 11.753/92 - código 89.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Miguel Pérez, D.N.I. N° 6.314.052, legajo N° 64.838, ex agente del Hospital "San Bernardo", en contra del decreto N° 26/91, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.069 - 18/10/93 - Expte. N° 22.242/92 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración y nulidad de las disposiciones contenidas en decreto N° 26/91 interpuesto por la agente Mónica Graciela Tolaba de Pereyra, D.N.I. N° 14.707.912, legajo N° 14030, dependiente del Hospital Materno Infantil, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.070 - 18/10/93 - Expte. N° 22.278/92 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración y nulidad en contra de las disposiciones contenidas en decreto N° 77/91 interpuesto en autos por el señor Rodolfo Dahas, D.N.I. 14.695.227, legajo N° 54926, chofer de la Dirección Programas de Salud, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.071 - 18/10/93 - Expte. N° 25.543/92 - código 121.

Artículo 1° - Trasládase a su pedido al Centro de Salud N° 22 de Vaqueros, al señor Lorenzo Exar Díaz, D.N.I. N° 7.229.979, legajo N° 20820, chofer de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de la toma de posesión.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongébase del presupuesto de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 2 - Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital un (1) cargo vacante de agrupamiento MSG, dándose por cumplido

el trámite previsto en el decreto N° 920/85, quedando en consecuencia liberado un (1) cargo de agrupamiento MSG, chofer en la Unidad de Organización 4 - Dirección Programas de Salud.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.073 - 18/10/93 - Expte. N° 214/93 - código 122.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Servicio Atención Primaria de la Salud del Hospital de Pocitos, otorgadas por resolución ministerial N° 1.895/86 y ratificadas por decretos N°s. 2.125/88 y 554/93, al doctor Marcos Fernández, D.N.I. N° 11.104.051, legajo N° 65378, médico del citado nosocomio, a partir del 17 de mayo de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.074 - 18/10/93 - Exptes. N°s. 01103/93 - código 127 y 11.749/93 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1987 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422, artículo 4° del decreto N° 772/87 y su modificatoria N° 6.451, incorpórase a planta permanente del Hospital Materno Infantil al señor Oscar Leonardo Molina, D.N.I. N° 11.081.029, legajo N° 09367, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El señor Oscar Leonardo Molina, D.N.I. N° 11.081.029 legajo N° 09367, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 y su decreto reglamentario N° 772/87 y su ampliatoria N° 6.451.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.075 - 18/10/93 - Expte. N° 01268/93 - código 127.

Artículo 1° - Trasládase a su pedido al Hospital "San Bernardo", a la doctora Rufina Burgos, D.N.I. N° 11.197.990, legajo N° 2766, Supervisora de la Dirección Programas de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de la toma de posesión.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 5 - Hospital "San Bernardo" un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto N° 920/85, quedando en consecuencia liberado un (1) cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, Supervisora en la Unidad de Organización 4 - Dirección Programas de Salud.

Art. 3° - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Supervisora de la Dirección Programas de Salud, ratificadas por decreto N° 554 de fecha 26 de marzo de 1993, a la doctora Rufina Burgos, D.N.I. N° 11.197.990, legajo N° 2766.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.076 - 18/10/93 - Expte. N° 01.588/93 - código 127.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Programa Toxicología y Toxicomanía de la Dirección Programa de Salud, otorgadas por decreto N° 722/88 y ratificada por decreto N° 554/93, al doctor Jorge Alberto Borelli, L.E. N° 4.620.101, legajo N° 65.114, a partir del 12 de julio de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.077 - 18/10/93 - Expte. N° 4.348/93 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de marzo de 1993, modifícase la categoría de la letra F a la H, de la doctora María Teresita Contreras Bustos, L.C. N° 5.697.678, legajo N° 40.684, Jefa Sector Clínica Médica de la Dirección de Salud Mental "Dr. Cristóforo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 08, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

Salta, 29 de octubre de 1993

RESOLUCION N° 141

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-188/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicitar la implementación de tarifas de prestación de servicios aéreos de diversas aeronaves pertenecientes a la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge de un estudio de costos realizados por la mencionada Dirección General en base a los vuelos que llevan a cabo las mismas;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 52/88,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Implementar a partir del día 1° de noviembre del corriente año, las tarifas que se detallan seguidamente, correspondientes a las prestaciones de servicio aéreo de las aeronaves que se especifican en cada caso:

Tarifas	Arava 102	Beechcraft	Cessna 180
Por Km. a particulares	\$ 2,00	\$ 1,50	\$ 1,00
Por Sanitarios particulares	\$ 1,50	\$ 1,00	1,00
Por vuelos oficiales	\$ 1,50	\$ 1,00	\$ 0,50

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Martino

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.078 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 94.074

F. N° 68.416

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Federico Eduardo Pérez Torres, ha solicitado la mensura de la mina "Matilde", de caolín, ubicada en el Dpto. Capital, que tramita por Expte. N° 14.373, la cual se determina de la siguiente manera: Para su localización se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón de hormigón armado, esquinero noroeste desigando como el N° 3, según lo consigna el plano N° 8.237, de la manzana 60, Sección V, de esta ciudad de Salta, Dpto. Capital, única parcela que se registra bajo la Matrícula N° 92.812, ubicado en dicho mojón y tomando un Az. de 62°30' y una distancia de 95 m llegamos al punto de partida (P.P.) de las pertenencias. Pertenencia N° 1: desde el punto de partida (P.P.) coincidente con el N° 1, con un Az. de 172°35'47" y una distancia de 300 m llegamos al punto N° 2, esquinero sudoeste y a una distancia de 200 m se encuentra el punto N° 3, esquinero sudeste con un Az. de 352°35'47" y a una distancia de 300 m se llega al punto N° 4 esquinero noreste y finalmente desde dicho punto con un Az. de 252°35'47" y a una distancia de 200 m se llega al (P.P.) número uno, esquinero noroeste, conteniendo la pertenencia N° 1 una superficie de 6 has. Pertenencia N° 2: Partiendo del punto N° 2 de la pertenencia N° 1 y con un Az. de 172°35'47" a los 300 m llegamos al punto N° 5 esquinero sudoeste y con un Az. de 82°35'47" y a una distancia de 200 m llegamos al punto N° 6, esquinero sudeste y desde allí con Az. de 352°35'47" y a una distancia de 300 m llegamos al punto N° 3 esquinero noreste, coincidente con el esquinero sureste de la Pertenencia N° 1 y por último, desde dicho punto con un Az. de 262°35'47" y a una distancia de 200 m llegamos al punto N° 2 esquinero noroeste, punto de partida, conteniendo la pertenencia N° 2 la superficie de 6 has. Pertenencia N° 3: Partiendo del punto N° 3 de la pertenencia N° 2 y con un Az. de 352°35'47" y a una distancia de 73,18 m llegamos al punto N° 8 esquinero suroeste, desde éste y con un Az. de 82°35'47" y a una distancia de 200

m ubicamos el punto N° 9, esquinero sureste y con un Az. de 352°35'47" y a una distancia de 200 m llegamos al punto N° 7 esquinero noroeste y por último con un Az. de 172°35'47" y una distancia de 300 m llegamos al punto N° 8, punto de partida, encerrando esta pertenencia N° 3 la superficie de 6 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y particular: parte propiedad del Parque Industrial y parte Finca La Floresta, Matrícula N° 37.230 - Dpto. Capital de propiedad de Juan Agustín Correa y María Ester Correa de Varela. Salta, 20 de octubre de 1993. Dra. Marta González Díez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 103,80

e) 29/10; 10 y 18/11/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 94.170

F. N° 7.741

EJERCITO ARGENTINO (Bs. As.)

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 000028/93

Rubro del acto licitatorio: "Construcción de diez viviendas p/oficiales y veinticuatro para suboficiales, incluso obras exteriores, en Gu Mil Salta, Pcia. de Salta.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Construcciones, Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Avda. Arenales s/N°, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 Pesos cinco mil, con cero cvos.

Lugar de presentación de las ofertas: Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Avda. Arenales s/N°, Salta.

Apertura: día 25 de noviembre de 1993, horas: 11.00 - Simultáneamente en: Dirección de Construcciones - Regimiento Caballería Ligero 5.

Observaciones: el valor del pliego deberá abonarse en moneda de curso legal.

Imp. \$ 168,00

e) 05 al 16/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.236

F. N° 68.638

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
- SUCURSAL SALTA -

Licitación Privada N° 03-SS-93

Objeto: Enajenación por venta de: automóvil marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo UNO SCV, 1989, motor marca Fiat N° 138-B3-0387453983, chasis marca Fiat N° 8AS-146000-00045178, dominio N° Y-039982.

Apertura de ofertas: día 17 de noviembre de 1993, horas 10,00.

Lugar: Sucursal Salta, Caseros 455. Salta.

Informes: lunes a viernes de 07,30 a 12,30 horas. domicilio sucursal.

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 11/11/93

O.P. N° 94.232 F. N° 68.633

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL
- SALTA -****Licitación Privada N° 5/93**

Objeto: (150176 - 129010) reparación integral de un vehículo automotor: rectif. de motor, chapa, pintura y tapizado.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta o en el Dpto. de Contrataciones, 9 de Julio 1925, 3° piso, CP 1332, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 8,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Gral. Güemes N° 125, Salta.

Lugar de apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1993.

Horas: 12,00.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/11/93

O.P. N° 94.231 F. N° 7.744

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION NACIONAL DE OBRAS
PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA****Licitación Privada N° 20/93**

Objeto: contratar los trabajos de restauración de techos de baldosa, canaletas, revoques y pintura, para el edificio de la iglesia Catedral de San Salvador de Jujuy, ubicada en las calles Sarmiento y Belgrano en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Los trabajos se contratarán por la Ley N° 13.064 y por el Sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida. El presupuesto oficial es de \$ 66.400. Garantía de la oferta: \$ 644. Plazo de ejecución: ciento cincuenta (150) días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: en las oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las

propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 67,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3er. piso.

Apertura: 24 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/11/93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.089 F. N° 68.444

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Remate Público Administrativo N° 302

ALHAJAS Y OBJETOS VARIOS

Se rematarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/05/93, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 09 y 10 de noviembre de 1993, Hs. 18.00 a 20.00 horas.

Remate: Remate los días 11 y 12 de noviembre de 1993, de Hs. 18.00 a Hs. 22.00.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Urquiza N° 544, Salta.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate.

Objetos suuntuarios: 5,26% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 18% consumidor final.

Rescate: Hasta el día 05 de noviembre de 1993, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Céliz, Osvaldo Ramón - Carrizo de Molina, Juana Rosa - Sierra Solá, Marcelino - Solá, Ernesto Vicente.

Imp. \$ 63,00 e) 01, 10 y 11/11/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.244 F. N° 68.652

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, por Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Juicio Sucesorio de Dña. Néliida Violeta Flores de Köhler. Expte. N° B-36.848/93, cita a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, noviembre 3 de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10/11 y 12/11/93

O.P. N° 94.241

F. N° 68.648

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos "Díaz, Pío José - Sucesorio" expediente B-44.677/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de noviembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/11/93

O.P. N° 94.240

F. N° 68.642

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciéndolos valer en el juicio sucesorio de Borelli, Ricardo y Barros, Genoveva, Expte. N° 3.644/92, publicándose edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 08 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/11/93

O.P. N° 94.238

F. N° 68.645

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de: Méndez, Damián", Expte. N° 2B-43.297/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por (3) tres días. Salta, 20 de octubre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. 25,50

e) 10 al 12/11/93

O.P. N° 94.237

F. N° 68.639

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Villagra, Prudencia Rosenda s/Sucesorio", Expte. N° B-41.721/93, cita directa y especialmente a juicio a los herederos Luisa Arcelia Santos y Genoveva Amelia Santos, a los fines que hagan valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial

y Eco del Norte. Salta, 2 de noviembre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/11/93

O.P. N° 94.221

F. N° 68.614

La Dra. Stella Maris P. de Cornejo, jueza, en los autos: Sucesorio de Colque, Ramón Alonso - Expte. B-43.154/93, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el plazo de 30 días, bajo los apercibimientos de ley. Salta, octubre 22 de 1993. Dra. María V. Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/11/93

O.P. N° 94.216

F. N° 68.605

El Dr. Sergio Miguel Angel David, juez interino de 1ra. Inst. 10ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Martearena, Arturo Rafael, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-44.935/93, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 04 noviembre de 1993. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, juez interino; Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/11/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.245

F. N° 68.654

Por: JULIO CESAR TEJADA

Judicial sin Base: Báscula para camiones - 5 Silos Tolvas aéreas - Tararas Gessi - Muebles de oficina - etc.

El día 12/11/93, a las 16,00 hs., en Avda. Palau s/N° de Rosario de la Frontera (domicilio de la Cooperativa Agrícola de R.F.), remataré sin base y al contado: 1 báscula electrónica p/camiones m/Latorre N° 10744-1178-278-E 442 - Mod. Draí 2000, p/100.000 kgs.; 1 Silo-Tolva aéreo de metal, c/amarillo, de aprox. 5,50 x 10,50 m. y 5 m. de alto, p/120 tns. aprox. c/14 bocas y estructura de 16 columnas de hierro, con sus bajadas y accesorios, y una sala de máquinas debajo del mismo, de aprox. 12 x 5,50 mts., en chapa y vidrio; 4 Silos-Tolvas aéreas (uno aprox. de 2,60 x 2,20 m. y 2 m. de alto, c/naranja y azul; otro m/Pecayna c/azul, de aprox. 4,25 x 2,25 m. y 2 m. de alto -ambos sobre 4 columnas de hierro-; otros 2 de aprox. 4 x 4 m. ambos color claro, p/aprox. 60 T. y sobre 12 columnas de hierro c/u.; 3 Seleccionadoras de Granos p/p. Espec. (tararas vibradoras rectang. m/Gessi (2 Modelos. 402. Pat. 207090 N° 149 motor Electromac N° 125.459 y N° 0092 motor Acec N° 136.546, de 7,5 HP. c/u.; y otra

c/verde, de aprox. 3,90 x 1 m., c/motor m/Corradi de 7,5 HP. N° 2.655.418); 1 tarara vibradora c/verde (limpiadora) m/Otasa, Mod. VC 3,3 N° 121 c/motor N° 864.797; 3 Elevadores de Granos a Cangilones S/M y S/N° V. (uno aprox. de 7 m. de alto y otros dos de color azul, de aprox. 5 m. de alto -todos con motor); un tablero c/2 fusileras y 4 llaves; 1 chamiquera 4F (acondicionadora cargadora de cereales) m/Altoi SRL, Pat. 263, Serie 11, c/amarilla, de 3 x 1,50 m., 4 bocas y motor Acec de 5,5 CV N° 876/1703T; 2 Clasificadoras de Semillas por tamaño Mod. trieux-m/Prumayr S.A. (una N° 16.692 c/motor 1,5 CV Czerweny N° 777/949T y otro N° 16.095 c/motor s/m y s/N° v.); 1 Ciclón de aire S/M y S/N° v. c/azul, c/campana y decantador; 1 Cinta Transportadora de Bolsas m/Cemac N° 1043-2003 tipo ACBT 850/600, c/motor y 2 ruedas; 1 Cinta Picoteadora de Cereales m/Gessi N° 30, c/verde, de aprox. 7 mts. y sin motor; y 1 Sembradora S/M y S/N° v., c/naranja y blanco, de 8 tachos, 2 tolvas y de aprox. 5 m. de largo. Revisar todos estos bienes en el domicilio de la demandada, sito en Avda. Palau s/N°. Además: 2 Chimangos (uno s/m v. y motor m/Electromac N° 158.948, y el otro m/Bertero, c/motor m/CGZ-CV30 - Mod. 1214 N° 387); 3 Balanzas Cerealeras M/GH Giuliani p/65 kgs. (2 pat. EN/TTE 125 y 127, Mod. GH 69, y la otra Mod. GH 65); 1 Elevador de granos m/Otasa N° EC-256/1.978 - N° 116 y c/motor 851.745; 1 Cinta Transportadora de Bolsas m/Micheloti S.A. - MAK CGP8 N° 3938, c/amarilla, c/motor y 2 ruedas; 1 Acoplado Tolva m/Indumal, c/verde, 7 tns., de 3,50 x 2 mts. aprox., con sus cuatro ruedas; 2 Acoplados m/Pecayna, c/barandas metálicas (uno c/azul, Mod. MG N° 3015, 8 tns., de 3,50 x 2 mts., y el otro c/2 barandas, 8 tns. - ambos c/4 ruedas); 1 Cortadora de césped para tiro s/m y s/n v., color naranja, incompleta; 1 serrucho mecánico p/hierros, trifásico, c/motor Czerweny de 5 HP. N° 571/13817; 1 perforadora de banco m/MSC mod. 2, Motor N° 374/194 CT, con un banco metálico; 1 báscula m/Cam para 150 kgs. s/N° v.; 2 máquinas de escribir con mesitas, m/Olimpya, 190 esp. N° M83280571 y m/Olivetti L 88 N° 1131194; 1 computadora compuesta por 1 impresora m/IBM - Propinter III XL, s/N° v., 1 CPU - Electrónica Bayer s/N° v., 1 transformador, 2 monitores m/Compusyst Series N° K89.050.758 y N° K89.101.185, y 2 teclados m/Compusyst s/N° v., 5 calculadoras m/Olivetti - Logos N°s. 1861, S/N° v., 7492, 10326 y 34306; 1 Telex Siemens - T 1000 - N° FNR BC/L N° 097817 c/voltímetro; 2 Escritorios enchapados en madera, de 3 cajones, de 1,20 x 0,70 m. y con tapas de vidrios; 10 sillones tapiz. en cuerina dist. modelos; 1 mesita p/living y 1 cenicero de pie de bronce; 1 mimeógrafo Rex Rotary 1050, eléctrico, Mod. RR N° 103017876; 1 heladera Suavex c/eq. 226027 y gab. N° 3399; 2 catres; y 1 escalera tijera de madera y de 5 m. Estos bienes revisar en calle Salta 443, ambos domicilios de Rosario de la Frontera, en horario 14 a 19 horas. Todos los bienes se rematan en estado en que se encuentran, corriendo su desmontaje y su retiro por cuenta de los compradores, quienes deberán retirarlo dentro de las

48 hs. bajo apercibimiento de no hacerse responsables ni el suscripto ni el actor por hurto, robo, extravío, daños, etc. que pudieren ocasionarse. Arancel de Ley: 10% a c/compradores. Ordena: Juzgado 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dto. Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osoreo, en juicio contra Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltd. S/Ejecutivo Expte. N° 3.130/90. Edictos 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, en calle Santa Fe 10 esq. 9 de Julio. Teléf. (0876)20350-Metán (Prov. de Salta).

Imp. \$ 193,50

e) 10 al 12/11/93

O.P. N° 94.242

F. N° 68.653

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata: TV color, heladora, órgano musical eléc., sillas.

Hoy, 10/11/93, a 18,30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 T.V. Color 20" "Grundig" super color sin número visible; 1 heladera "General Electric" color blanco de una puerta sin número visible; 1 órgano electrónico doble "Siel" mod. HB 310, sin número visible; 1 licuadora; 1 extractor de jugo; 1 procesadora todo marca "Phillips" y 4 sillas de madera tapizadas en tela floreada. Ordena Sr. Juez C. y C. 1° Nom. en juicio contra Romero, P.B. y Marín, M. S/Ejecutivo, Expte. N° B-36.819/93; edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. Com. 10% a cargo del comprador, inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 10/11/93

O.P. N° 94.239

F. N° 68.644

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Remate judicial sin base: hermosa motocicleta m/BSA 500 y una pluma m/ Del Fabro.

El día 10/11/93, a 17,30 hs. en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos: "Saracho, José Leopoldo c/Vaccaro, Oscar J. y/o Loco's Automotores", ejecutivo, Expte. B-35.869/93, remataré sin base y de contado: una Pluma marca Del Fabro sin número visible color azul en buen estado y una motocicleta marca BSA 500 sin patentamiento, motor N° YB332725, sin asiento y sin tapa de distribuidor y sin comprobar su funcionamiento. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Public. edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342. Of. 2, ciudad y al Tel.: 221027.

Imp. \$ 17,00

e) 10/11/93

O.P. N° 94.229

F. N° 68.628

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

Hoy 10 de noviembre de 1993 a las 18,00 hs en avda. Sarmiento N° 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12va. Nom. en autos "Ejecutivo-Expte. N° 2B-37.637/93" procederé a rematar sin base y dinero de contado: un TV color marca Philips 20" s/N°, un mini-componente Fisher Serie Dorado doble casetera y parlantes desmontables N° 02749 y una heladera con dos puertas marca Columbia. Revisar los dos primeros bienes en mi domicilio y la heladera consultar con el suscripto. Comisión 10%, edictos por un día.

Imp. \$ 10,50

e) 10/11/93

O.P. N° 94.226

F. N° 68.625

Por: FRANCISCO SOLA**Judicial: 1/3 Parte indivisa de Inmueble en B° Universitario**

El día 1° de noviembre de 1993 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 3era. Nom. en autos: "E. Prev. Ejecutivo que se le sigue a Nieva, Sandra Isabel y otro" Expte. N° B-36.443/93, remataré con la base de \$ 1.591,85 (pesos mil quinientos noventa y uno c/ ochenta y cinco), la tercera parte indivisa que le corresponde a la demandada Sandra Isabel Nieva en el inmueble: Capital 01, Sección J, Manzana 212 a, Parcela 14, Matrícula 67.112. Ext. Fte.: N.E.: 6,47; Fte. N.O.: 23,67 Cdo. S.R. 27,50m.: Ochava: 5m.; Límites: N.E.: Calle s/n; N.O.: Calle s/n; S.E.: Parcela 16; S.O.: Parcela 13; Superficie: 268,75 m2; Ant. Dom.: L.443, F.217; A.1.- Estado de Ocupación: ocupada por el Sr. Juan Marcos Nieva, su esposa (quienes poseen usufructo vitalicio) y la demandada.- Dependencias: Living comedor, cocina, baño y 3 dormitorios, cocina, patio chico; construida en material, techos de losa cerámica y piso fletachado. Servicios: agua, luz, sanitarios.- Ubicación: Calle Arturo Oñativia N° 499, B° Universitario.- Señal: 30% en el acto del remate; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.- Informes: Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 09 y 10/11/93

O.P. N° 95.225

F. N° 68.624

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial: Valioso Inmueble en Pleno Centro, Muebles y Maquinarias de Oficina.**

El día 17 de noviembre de 1993, a horas: 17,00 en Alvarado 1160/68 por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. 12° Nom. Sec. 2, en autos "Soc.

Coop. Seguros Ltda. - Oficio Ley 22.172, Expte. N° 2B-43.265/93. Remataré: con la base de \$ 18.678,36, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal; no habiendo postores por éste, transcurridos 15', con la de \$ 14.008,77 y para el caso de fracasar esta última Sin Base, el inmueble ubicado en calle Alvarado 1160/68: Capital: 01, Secc. E, Manz. 5, Parcela 15, Matrícula 996.- Ext.: fte. 9,30 mts.; c/fte. 7,30 mts.; fdo.: 43,90 mts. - Límites: N. propiedad de Ignacio Sarmiento; S.: calle Alvarado; E.: propiedad Matorras y Acuña; O.: propiedad Sucesión Benítez y parte del que colinda con Herederos de Julia de Caballeros.- Ant. Dom.: L. 318, F. 319 y A. 11.- Estado de Ocupación: Desocupado.- Mejoras: al fte. playa para tres automóviles; gran salón de aprox. 8 mts. de ancho x 16 mts. de largo, pisos cerámicos; dos oficinas formadas por estructuras de maderas, de aprox. 4x4 mts. alfombradas y empapeladas, cocina instalada c/paredes revestidas en cerámicos, ante-baños y baños de damas y caballeros c/revestimientos y grifería de 1era. calidad, despensas, patio y en la pta. alta una habitación techada c/zinc, para depósito.- Forma de pago: 30% en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate, y Sin Base y al contado, mostradores, sillones, ficheros, estufas, máquinas de escribir y calcular, etc., que componían el ajuar de la fallida y que pueden ser revisados en el inmueble que se subasta. Nota: el catálogo con la totalidad de los bienes muebles se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del suscripto.- El IVA se cobrará sobre el precio de los bienes muebles conforme la condición de cada adquirente ante el mencionado tributo que deberán acreditar tal condición.- Comisión de los bienes muebles: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.- Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.- Informes: Ernesto V. Solá - Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.-

Imp. \$ 64,00

e) 09 y 10/11/93

O.P. N° 94.210

F. N° 68.602

Por: JULIO CESAR TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD**

Judicial con base: las 3/12 partes indivisas de un inmueble rural ubicado en el Dpto. Chicoana (Viñacos).

El día miércoles 10 de noviembre de 1993, a las 19,15 horas, en Independencia 80 de esta ciudad, remataré con base de \$ 24.526,64 (2/3 partes de su V.F.); las 3/12 partes indivisas de un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado con Catastro N° 1.631, Dpto. Chicoana 09 - Viñacos - Remanente plano 190, Finca Viñacos (Cat. origen 421). Finca ubicada 400 mts. de la ruta N° 68 ó 9 a Cafayate, entre los arroyos Viñaco y Osma, a 9 Kms. de Chicoana y a 10 Kms. de Crnel. Moldes, teniendo la parte ocupada por el demandado 700 has. aprox.: con 660 has. de campo, y 40 has. desmontadas y

alambradas, como también parte del campo, sin construcciones, pasando a 400 mts. aprox. la red de alta tensión (según informe del Sr. Juez de Paz). El inmueble tiene concesión de agua pública según Decretos 1065 y 178, Suministros 487. Superficie: 1.631 has. 7.435,40 m². Límites s/planos de la D. G. Inmuebles: al norte c/arroyo Viñaco y otros cat.; al sur c/arroyo Osma; el este con cat. 1.630 (Viñaco, Plano 190) y parte de la ruta 68 ó 9. Ocupados por el demandado, Sr. Mario Tolaba como propietario. Arancel de Ley 5% a c/comprador. Nota: Si no existieran postores por la base, pasados 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, se rematará sin base. Condiciones: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra Tolaba, René N. y otros s/Ejec. de Sent., Expte. N° B-40.015/93, Edictos: 3 días por el D. El Tribuno y 2 p/Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Visitar en hor. comercial. Consultar el Expte. por Secretaría y/o al Mart. Julio Tejada, Teléf. 230003, Independencia 80, Salta, (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 09 y 10/11/93

O.P. N° 94.197

F. N° 68.589

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**Un Inmueble Rural****Judicial Base \$ 19.208,84**

El día 10/11/93, a las 18,00 hs., en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. (D.J.C.). En juicio que se sigue contra Sívori, O. V. - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-26.645/92. Remataré con la base de \$ 19.208,84 (corresp. a las dos terceras partes de su valor fiscal). Un inmueble rural denominado: Finca La Banda (Localidad de El Encón) Matrículas: 3.507 y 3.508 - Dpto. Rosario de Lerma (19) Lotes N° 1 y 2. Estado ocupacional, es el siguiente: En esta finca vive el Sr. Calixto Romero, en calidad de cuidador, manifestando el Sr. Romero que en el lugar vive también una flia. de apellido Salomón, existe una sala que se encuentra más adelante. El estado Gral. de la finca como sus mejoras es el siguiente: Posee alambrado de cinco hilos, cuatro potreros chicos, a manera de corrales, nueve chancheras, una casa en construcción, un casa (donde vive el Sr. Romero) de unos nueve metros de frente por seis metros de profundidad, paredes de adobe y techo de chapa de zinc, en mal estado de conservación, una sala (al pie de un cerro) la cual se encontraba con sus habitaciones cerradas con candados, y que cuenta con dos galerías una cocina comedor con asador, una habitación (dormitorio) cuyas paredes son de bloque con revoque, pisos de cemento alisado, techo de chapa de zinc, en regular estado de conservación. Todas las viviendas no poseen agua corriente, ni cloacas, ni luz eléctrica (carece de todo tipo de servicios) según el Sr.

Romero esta finca se encuentra sin actividad agrícola y que únicamente se cría un poco de hacienda. Posee riego propio. Extensión: Tot. 269 Has. Comisión 5% c/comprador. Edictos por tres días en B. Oficial y diario Eco del Norte. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero: Federico W. Zelarayán.

Nota: Límites: Cat. 3.507, Sur, Río Arenales; Norte, Cumbres altas; Este, Lote 3 Cat. 3.509; Oeste, Finca El Encón - Sup. 3.193 m². Límites: Cat. 3.508, Norte, Cat. 3.507 y parte del lote 3 del Cat. 3.509; Sur, Río Arenales; Este, Lote 3 Cat. 3.509; Oeste, Lote 1 del Cat. 3.507 - Sup. 2.935 m².

Imp. \$ 99

e) 08, 09 y 10/11/93

O.P. N° 94.194

F. N° 68.586

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**Judicial con Base: Un Inmueble edificado con buena ubicación, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1457 de la ciudad de Salta**

El día miércoles 10 de noviembre de 1993, a hs. 17,30, en calle Alvear N° 301 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.753,04 (2/3 partes de su valor fiscal): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1457, de esta ciudad, identificado con catastro N° 70.055, Sección "O", Fracción VI, Parcela 9K. Límites: N. Parc. 9 1, S. Parc. 9J, E. Pasillo, O. Avda. H. Yrigoyen. Medidas: 8 mts. de frente por 32 mts. de fondo; superficie 256 m². Edificación: el inmueble tiene un garaje en su frente, con portón metálico, techo de chapa, piso de cemento, al costado se encuentra la entrada principal y un living comedor con una ventana de madera; más al fondo, tres dormitorios, dos cocinas con mesada de granito y piletas metálicas; uno de los baños es de primera y el otro de segunda, con techo de zinc con cielorraso de alfajías y sus paredes son de ladrillos, piso de mosaicos calcáreos; con una galería techada de chapas de zinc y parantes de madera y el patio con piso de cemento. Toda la construcción es de mampostería de ladrillos. Además existe una medianera en forma de "L", que divide al inmueble en dos partes: dejando al fondo dos dorm. y un baño y una cocina, siendo el acceso por el garaje. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, pavimento con luz de mercurio; no estando conectado a la red de gas. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Eulogio Gómez junto con tres hijos en calidad de comodato. Todo en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial. Condiciones: seña 30% de contado, en el acto y a cuenta del precio. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., en Expte. N° 2-B-43.788/93. Edictos 3 días B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Informes en horario com. al Martillero Eduardo Alberto Díaz, Tel. 310434 int. 06. Alvear 301.

Imp. \$ 109,80 e) 08, 09 y 10/11/93

O.P. N° 94.181 F. N° 68.564

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial

El día 11 de noviembre de 1993 a las 17 hs. en Avda. Sarmiento N° 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos s/Ejecución de honorarios c/Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Expte. N° B-42.145/93 del Expte. principal 8-01.246/89, remataré sin base y dinero de contado los Derechos y Acciones crediticias que le corresponden al demandado en el juicio s/Ejecución hipotecaria Expte. N° A-67.770/86 del Juzgado de 4ta. Nom. en lo C. y C. Condiciones 30% a cuenta del precio más la comisión del martillero (10%) todo en el acto y en efectivo. Saldo de precio una vez aprobada la subasta y en término de ley. Edictos por tres días en el B. Oficial y Eco del Norte. Para mayores informes consultar los Exptes. en los mencionados Juzgados. No se suspende aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Osvaldo Céliz, Martillero, Tel. 216413.

Imp. \$ 31,50 e) 08, 09 y 10/11/93

O.P. N° 94.175 F. N° 68.556

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble rural ubicado en la Viña Dpto. del mismo nombre 1.558 Ha. Casa, galpones, tinglados, corrales, etc.

Base: \$ 454.891,70

El día 12 de noviembre de 1.993 a hs. 18,00, en 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. del trabajo N° 6 en autos: "Homologación de convenio - Morales, Rafael L. y otros vs. Germán López y Cía, Expte. N° 04983/92, remataré con base de \$ 454.891,70 correspondiente a las 2/3 partes del v/fiscal, el inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña, Catastro N° 2453, Fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres km. del pueblo de La Viña. Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, de las cuales seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor. Techos de tejas y tejuela, pisos de mosaico y ladrillo, tres baños de 1era., cocina, asador, galería frontal y laterales, piscina. Edificio para proveeduría, salón de ventas, galería, baño de 1era.: techos de madera cubiertos por zinc; piso de cemento. Gallineros, 6 corrales c/balanza para 1.000 kg. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000 l. de agua; un cargadero para vacunos, casas para personal: 37 casas de las cuales 28 son de

material y 9 de adobe: techo de teja, tejuelas y otras de zinc; galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la finca 800 Ha. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros, todos alambrados. Dentro de la finca hay 8 represas que bañan 250 Ha. en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la finca (según sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la finca.- Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscripto martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial, y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, en el acto del remate, Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260-

Imp. \$ 204,50 e) 05 al 11/11/93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 94.107

F. N° 68.472

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Luis Ignacio Salgado, s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 43.932/93 ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2° Ley 3.272) citando y emplazando a todos los que se consideren a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 01 de noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68 e) 02 al 11/11/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. 94.207

R. s/c. N° 6.348

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Nievas Juárez, Andrés vs. Pérez, Claudentina Beatriz - Divorcio Vincular" Expte. N° 2B-28.839/92. Cita a estar a derecho a la Sra. Claudentina Beatriz Pérez, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Salta, 20 de octubre de 1993. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo e) 09 y 10/11/93

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 94.230

F. N° 68.630

AGRO VETERINARIA DEL GANADERO S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 7 y 25 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen los socios de Agro Veterinaria del Ganadero S.R.L. sociedad inscripta a F° 202 Asiento 508 del Libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y F° 342/3, Asiento 631, del mismo Libro, en la sede social de calle Jujuy N° 653, señores Héctor René Wierna, argentino, casado, de 46 años de edad L.E. N° 8.177.132, comerciante, con domicilio en calle Los Nogales N° 157, Tres Cerritos - Salta, Rodolfo Onofre Villagra, argentino, casado, de 44 años de edad, L.E. N° 7.850.042, comerciante, con domicilio en calle Florida N° 466, Dpto. N° 503, y por unanimidad resuelven celebrar el siguiente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales:

1°) El señor Rodolfo Onofre Villagra, en adelante el cedente, cede y transfiere a favor de la señora Susana Alicia Díaz de Wierna, argentina, casada, de 41 años de edad, D.N.I. N° 10.166.583, ama de casa, con domicilio en calle Los Nogales N° 157, Tres Cerritos - Salta, en adelante llamada la cesionaria, quien acepta de conformidad, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en Agro Veterinaria del ganadero. Dichas cuotas ascienden a la cantidad de ciento veinte mil cuotas sociales (120.000), cuyo valor nominal al 31/12/92 asciende a la suma de \$ 0,49 por cuota.

2°) La cesionaria acepta dicha cesión de conformidad al contrato social, al que dice conocer en su totalidad.

3°) El precio de la venta se realiza en la suma de Cinco mil Dólares Americanos (U\$S 5.000), suma que se entrega en este acto al cedente, sirviendo el presente como recibo suficiente y carta de pago.

4°) Presente en este acto el señor Héctor René Wierna, casado con la cesionaria, y con el mismo domicilio de ésta, presta plena conformidad y aceptación con la cesión realizada.

Por lo expuesto y como consecuencia de este acto, el señor Rodolfo Onofre Villagra, se desvincula total, irrevocable y definitivamente de Agro Veterinaria del Ganadero S.R.L., quedando en consecuencia, la misma integrada en un 100% por los esposos Wierna-Díaz, por partes iguales de un 50% para cada uno.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 40.00

e) 10/11/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 94.220

F. N° 68.613

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

El Directorio de la sociedad Frigorífico Bermejo S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1993 a hs. 19 en la sede social de calle 20 de Febrero 752 de Salta para considerar y resolver según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para Asamblea Ordinaria:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria anual del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio de la sociedad cerrado el 31/12/1992.
- 3°) Consideración de los honorarios del comité ejecutivo del directorio de conformidad al último párrafo del art. 261 de la ley de sociedades.
- 4°) Elección del síndico titular y síndico suplente por finalización del mandato.

Para la Asamblea Extraordinaria:

- 1°) Aumento del capital social en la suma de \$ 1.397.127,88 por capitalización de aportes irrevocables.
- 2°) Modificación del artículo 6° del estatuto social en lo que respecta al monto y composición del capital social.

A la falta de quórum las asambleas se realizarán en segunda convocatoria a las 20 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Se hace saber a los Sres. accionistas que para participar en las asambleas deberán depositar sus acciones hasta el día 22 de noviembre de 1993 (Art. 238, Ley Sociedades)

El Directorio

Antonio Faustino Macedo Fernández

Presidente

Imp. \$ 85

e) 09 al 15/11/93

O.P. N° 94.166

F. N° 68.544

EQUIPO DE OBRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1993 a horas 10 (diez) en el domicilio legal de la sociedad sito en los terrenos colindantes con la Ruta Nacional 34 en

la denominada zona industrial de YPF, en los predios que anteriormente ocupaba la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la sociedad.
- 2°) Escisión de la sociedad.
- 3°) Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo décimo octavo y décimo noveno de acuerdo a lo circularizado a los señores accionistas.

El Directorio

El presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad y a la Ley de Sociedades Comerciales en los articulados pertinentes.

Imp. \$ 85

e) 05 al 11/11/93

O.P. N° 94.164

F. N° 68.543

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1993 a hs. 21,00, en el local de calle Urquiza N° 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del estatuto social.
- 2°) Autorización al Directorio para la venta o hipoteca de inmuebles catastrados N°s. 5.807 - 3.707.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.

Nota: El presente llamado a asamblea, se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social. La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una (1) hora después de la fijada para la primera (es decir a las 22,00 hs.) y sus decisiones serán válidas con la presencia del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto.

El Directorio

Imp. \$ 85

e) 05 al 11/11/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 94.243

F. N° 68.651

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO

(A.S.P.R.O.B.E.R.)

Llama a asamblea ordinaria anual, el día 30 de noviembre de 1993 a hs. 9:00 en el salón biblioteca del hospital San Bernardo.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2°) Lectura de memoria anual y balance.
- 3°) Elección de autoridades con renovación total de la comisión directiva.

Hugo Ernesto Vidal
Secretario

Dr. Juan José Esteban
Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 10/11/93

Güemes, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 25/11/93 a horas 21.00 en la sede social, cita en calle J. B. Alberdi 479 de General Güemes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Elección del presidente y secretario de la asamblea.
- 4°) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial del Pe- 1984 - 1992
- 5°) Elección total de las autoridades.

Una vez transcurridos 30 minutos del horario establecido se iniciará la sesión con los asociados presentes.

Héctor Guillermo Colque

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 10/11/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.235

F. N° 68.637

ASOCIACION COOPERADORA N° 1 "JUANA AZURDUY"

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva provisoria de la Asociación Cooperadora ENET N° 1 "Juana Azurduy" de General

O.P. N° 94.234

F. N° 68.635

CIRCULO DE OFICIALES - POLICIA DE SALTA -

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias. la comisión directiva del circulo de oficiales de la

Policía de Salta, convoca a todos sus asociados, a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 1993 a horas 10,00 en el local de la sede social sito en calle Juramento N° 37 de esta ciudad, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de dos socios para que firmen la misma.
- 2°) Consideración y aprobación del inventario, de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los periodos 1990, 1991, y 1992.
- 3°) Elección y renovación total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización, conforme a las disposiciones estatutarias en vigencia.

Nota: Las listas de candidatos deben ser presentadas en el local de la sede social, hasta quince (15) días antes de la fecha indicada para la asamblea general extraordinaria (Art. 70 Inc. b).

Art. 28°: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Gerardo Omar González

Secretario

Imp. 6,50

Roque Valdez

Presidente

e) 10/11/93

O.P. N° 94.188

F. N° 68.577

CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORAN (SALTA) CONVOCATORIA

La honorable comisión directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 1993, a horas 18.00, en la sede de la institución sita en calle Colón 724, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del revisor de cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 24 de setiembre de 1986 y el 30 de junio de 1993.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el señor presidente y el señor secretario.

Nota: Conforme lo establece el art. 37 2° párrafo del estatuto social, en caso de no obtenerse "quórum" a la hora establecida para la iniciación, se procederá a esperar una hora más y cumplido este último plazo la asamblea deliberará con los socios presentes si estos superan en número al total de miembros titulares de la comisión directiva, siendo válidas sus decisiones.

San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1993

Dionel Torres

Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 08 al 10/11/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 94.233

Salta, 09 de noviembre de 1993

Boletín Oficial N° 14.285 - Fecha: 26/10/93

Pág. Donde dice:
DECRETOS
N° 3329 Decreto N° 1942 (05/10/93)
... "Sucesorio de Villa, Pedro"
Ignacio y Colque de Avila, Juana...

Debe decir:

Sucesorio de Avila, Pedro Ignacio
Ignacio y Colque de Avila, Juana...

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3332 Decreto N° 1957 (05/10/93)
Artículo 1° - ...Celebrado ... entre
la Prof. Stella Mary Angel Benítez,...

Artículo 1° - ...celebrado entre
la Prof. Stella Mary Angel de Benítez

Boletín Oficial N° 14.286 - Fecha: 27/10/93

Donde dice:
DECRETOS
N° 3351 DECRETO N° 1978 (12/10/93)
CONSIDERANDO:
Que el citado agente...;
...

Debe decir:

Que el citado agente...;
Que el trámite cuenta con la formalidad
previa exigida por Decreto N° 523/92;

La Dirección

Sin cargo

e) 10/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.246

Saldo anterior	\$ 133.789,60
Recaudación del día 09/11/93.....	\$ 540,80
TOTAL	\$ 134.330,40